



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 14 ENE. 2020

Nº 00005-2020-ARCC/DE

VISTOS: El Informe Nº 010-2020-ARCC/GA/RH, el Memorando Nº 021-2020-ARCC/GA y el Informe Legal Nº 011-2020-ARCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Nº 30556, se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 006-2017-PCM/RCC se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual contempla el cargo de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones, que es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 00105-2019-RCC/DE, se designó temporalmente a la señora Ada Elisa Távara García como Gerente Sectorial de Transporte y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo Nº 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;





SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación temporal, a partir del 15 de enero de 2020, de la señora Ada Elisa Távara García, en el cargo de confianza de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar, a partir del 15 de enero de 2020, a la señora Ana Isabel Domínguez del Águila, en el cargo de confianza de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros